

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****a) NOTAS DE DESGLOSE****I.- Notas al Estado de Situación Financiera****Activo****1).- Efectivo y Equivalentes**

Al 30 de Junio de 2016, el Estado de Situación Financiera del Municipio de Del Nayar, Nayarit, refleja en este rubro los siguientes saldos:

Descripción	Importe
BANCOS/TESORERIA	\$28,977,258.47
Total:	\$28,977,258.47

2).- Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir.

Los saldos al 30 de Junio del 2016 en este rubro son los que a continuación se describen:

Descripción	Importe
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	\$6,005,306.80
Derechos a recibir Bienes y Servicios	\$38,186,624.63
Sumas	\$9,152,891.57

3).-Los Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes el saldo se comenta en los párrafos siguientes:

Descripción	Importe
Inversiones Financieras de Corto Plazo	\$1,217.89
Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo	\$4,861,326.16
Deudores por Anticipo de la Tesorería	\$1,130,762.75
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$12,000.00
Sumas	\$6,005,306.80



Descripción	Importe
Anticipo a Proveedores por Adquisición	\$25,000.00
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas	\$2,946,837.65
Sumas	\$2,971,837.65

Estos importes se procederán a iniciar cobranza administrativa y legal, en 2017 se giraron oficios solicitando a los deudores el pago de dichos importes, el ayuntamiento autorizó realizar los procedimientos que correspondan.

4).-Bienes disponibles para su transformación y consumo. (NO APLICA)

5).-Cuentas de Almacén. (NO APLICA)

6).-Inversiones Financieras de Fideicomisos. (NO APLICA)

7).-SalDOS de Participaciones y Aportaciones de Capital. (NO APLICA)

8).-Bienes Muebles e Inmuebles.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	
Descripción	Importe
Construcciones en Proceso	\$177,378,665.40
Sumas	

Bienes Muebles	
Descripción	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,110,851.43
Mobiliario Educativo y Recreativo	\$147,576.63
Vehículos y Equipo de Transporte	\$8,995,146.70
Equipo de Defensa y Seguridad	\$385,587.48
Sumas	\$13,639,162.24

**9).-Activos Intangibles y Diferidos.**

Activos Intangibles	
Descripción	Importe
Software	\$27,949.64
Sumas	\$27,949.64

Activos Diferidos	
Descripción	Importe
Estudios, Formulación y Evaluación	\$2,562,316.10
Anticipos a Largo Plazo	\$916,898.00
Sumas	\$3,479,214.00

Los registros en activos intangibles y diferidos corresponden a ejercicios anteriores y se en 2016 dado que no localizamos el origen de los recursos se va a proponer diferir dichos importes.

10).-Criterios utilizados para la Estimación. (NO APLICA)**11).-Otros Activos Circulantes y No Circulantes. (NO APLICA)****Pasivo****1).-Relación de Cuentas y Documentos por Pagar.**

Documentos por Pagar	
Descripción	Importe
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$494,654.61
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,992,580.57
Transferencias Otorgadas a Corto Plazo	\$267,110.45
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$11,862,508.56
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$2,258,052.12
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$2,454.49



Sumas	\$16,877,360.80
--------------	------------------------

En pasivos por pagar a corto plazo, en lo referente a servicios personales es por el personal reinstalado que se han negado a firmar el contrato, por esta causa se está llevando un juicio ante la autoridad correspondiente, el pago está respaldado en banco en espera de una resolución, en el concepto de proveedores por pagar, transferencias, retenciones por pagar, otras cuentas por pagar y otros documentos, dichos saldos provienen de ejercicios anteriores, que desconocemos y durante el ejercicio no pudimos localizar antecedentes a efecto de tomar decisiones con ellos.

En lo que respecta al pago de Retenciones y contribuciones se pagaron las retenciones de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, sin embargo el saldo existente en este concepto, las administraciones anteriores no dejaron suficiencia en las cuentas bancarias para cumplir con estas obligaciones.

2).- Fondos de bienes de terceros en administración. (NO APLICA)

3).- Pasivos diferidos y otros. (NO APLICA)

II Notas al Estado de Actividades

INGRESOS DE GESTIÓN

1).- Ingresos de Gestión

De conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos que provienen de los ingresos de gestión, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas y otros ingresos.

En virtud de lo anterior, en este primer agregado del Estado de Actividades se reporta la obtención de ingresos presentando en el siguiente cuadro los rubros del CRI (Clasificador por Rubros de Ingresos) que conforman dicha cifra:

INGRESOS DE GESTIÓN

Descripción	Importe
DERECHOS	\$633,994.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,441.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1071.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$45,759,613.00
Total:	46,397,120.00

Dichos ingresos se encuentran publicados en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Del Nayar, Nayarit; en el ejercicio fiscal 2016.

2.-Otros ingresos. (NO APLICA)





GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1).- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y subsidios, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Al respecto, en materia del ejercicio del gasto al 30 de Junio de 2016 que corresponde a este segundo agregado del Estado de Actividades, el Municipio de Del Nayar, Nayarit; ha erogado un monto de \$264,357,053 (Doscientos Sesenta y Cuatro millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cincuenta y Tres pesos 00/100 M.N.), mostrando en el siguiente cuadro los grupos que integran dicha cantidad:

Descripción	Importe
Servicios personales	\$5,857,309.00
Materiales y suministros	\$843,210.00
Servicios generales	\$2,112,633.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$1,039,074.00
Ayudas sociales	\$289,527.00
Intereses de la deuda publica	\$28,413.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	
Total:	\$10,170,166.00

III Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

1).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado de Ejercicios anteriores.

Descripción	Ejercicio	Importe
Resultado de ejercicios anteriores	2001	\$2,554,732.65
Resultado de ejercicios anteriores	2002	\$-1,691,888.40
Resultado de ejercicios anteriores	2003	\$8,058,050.07
Resultado de ejercicios anteriores	2004	\$-5,695,500.89
Resultado de ejercicios anteriores	2005	\$1,467,185.04
Resultado de ejercicios anteriores	2006	\$9,704,937.83
Resultado de ejercicios anteriores	2007	\$2,467,315.71
Resultado de ejercicios anteriores	2008	\$792,001.86
Resultado de ejercicios anteriores	2009	\$-4,760,347.76
Resultado de ejercicios anteriores	2010	\$-37,249,617.30
Resultado de ejercicios anteriores	2011	\$-296,733,387.84
Resultado de ejercicios anteriores	2012	\$68,232,127.75
Resultado de ejercicios anteriores	2013	\$96,268,050.12
Resultado de ejercicios anteriores	2014	\$160,927,838.59
Resultado de ejercicios anteriores	2015	\$4,157,413.89
Total:		\$8,498,911.00

El monto de \$8, 849,911.00 (Ocho millones Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Novecientos Once pesos 00/100 M.N.) corresponde a las variaciones de los diferentes ejercicios del 2001 al 2015 cantidad que se desconoce su procedencia ya que las administraciones anteriores no dejaron ningún sustento.



2).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado del Ejercicio (2016).

Descripción	Ejercicio	Importe
RESULTADO DEL EJERCICIO	2015	\$176,534,711.00
Total:		\$176,534,711.00

3).-Monto y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio contribuido. (NO APLICA)

IV).- Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1).- Análisis de saldos inicial y final

A continuación, se presentan los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, como sigue:

En los registros de bancos se depuraron saldos de ejercicios anteriores, se solicitó a las instituciones bancarias y se registraron los correspondientes y se depuraron las cuentas con saldo en registro y actualmente están canceladas, por lo que a diferencia de ejercicios anteriores el saldo en bancos es coherente con los registros en libros.

2).- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles (NO APLICA)

3).- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro y Desahorro.

	2016	2015
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$205,369,522.00	\$147,208,559.00
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incremento en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas Extraordinarias		

V).- Conciliación entre los Ingreso presupuestarios y contables y los Egresos presupuestarios y los Gastos Contables.

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio 2016		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 49,397,120.00
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por		



pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		

4. Ingresos Contables		\$ 49,397,120.00
------------------------------	--	-------------------------

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio 2016		
(Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios		\$10,170,166.00

2. Menos egresos presupuestarios no contables		0.00
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda publica		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		

3. Más gastos contables no presupuestales		0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		

4. Total de Gasto Contable		\$10,170,166.00
-----------------------------------	--	------------------------





b).- Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance de esta institución, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

a).- Cuentas de Orden Contables. (NO APLICA)

Durante el ejercicio 2016 EL Municipio Del Nayar, Nayarit, no manejo Cuentas de Orden contables.

b).- Cuentas de Orden Presupuestarias (NO APLICA)

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

1).- Cuentas de Ingresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del El Municipio de Del Nayar, Nayarit, refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

2).- Cuentas de Egresos

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Municipio de Del Nayar, Nayarit, refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

C)- Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción

Los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos

económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los Estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2.- Panorama Económico y Financiero

a).- Entorno Externo

El modelo político a seguir a nivel mundial, el gobierno municipal tiene una gran responsabilidad y un enorme potencial para lograr políticas públicas eficientes. Políticas que logren establecer condiciones físicas, materiales y organizacionales para despegar todo el potencial de las distintas sociedades desde su ámbito local.

A partir del gobierno municipal se abre todo un abanico de posibilidades para que las comunidades encuentren soluciones a sus necesidades diarias de vida, y al mismo tiempo consoliden formas de organización y estructuras que les permitan desarrollar sus potencialidades naturales, humanas y de negocios. Todo ello, con una clara perspectiva de futuro.

El gobierno municipal puede y debe ser la encarnación de la máxima "piensa global, actúa local". Esto es así, ya que el gobierno local es relevante y tiene una posición privilegiada —entre otras cosas— para: *a)* la provisión de servicios básicos que producen bienestar y buenas condiciones de vida de la población; *b)* el impulso de una serie de acciones y políticas públicas que logren el mejoramiento efectivo del medio ambiente y establezcan condiciones de sustentabilidad, y *c)* la consolidación de la democracia, entendiendo la democracia no sólo como proceso electoral, sino como una forma de vida en donde la provisión de bienes públicos y condiciones igualitarias en el disfrute del entorno constituyen principios básicos democráticos que igualan a la sociedad. En este sentido, debemos también reiterar que el municipio tiene un tamaño y una operación que permiten su cercanía con diversos grupos sociales y que facilita —por tanto el impulso y la apertura de canales para la expansión de la democracia participativa.

Si todos los municipios del orbe respondieran a la obligación de ofrecer servicios públicos de calidad, así como de proteger y preservar los recursos naturales de su jurisdicción, la suma de esos esfuerzos resultaría en un planeta sano, lleno de vida y de oportunidades. Un planeta sustentable, con orden y condiciones de crecimiento.

Los países desarrollados han logrado consolidar gobiernos municipales fuertes en lo político y eficientes en lo administrativo. El gobierno municipal actúa como base, como el cimiento, para la fortaleza y bienestar nacional.

b).- Entorno Nacional

El tema de las desigualdades entre los municipios de México es una de las constantes de nuestro federalismo. Las grandes disparidades que existen actúan como un serio obstáculo para un desarrollo equitativo de los municipios e incluso como un factor de gran complejidad para el impulso de políticas públicas municipalistas.

Existen enormes disparidades entre los municipios de México. Disparidades de tamaño y capacidades. Es decir, diferencias de extensión territorial, de recursos naturales, de

población, de estructura administrativa, de financiamiento, de desarrollo de modelos organizacionales, de desarrollo del marco jurídico y el grado de participación ciudadana. Estas grandes diferencias han provocado que prácticamente sólo las capitales de los estados y unos cuantos de los municipios (los más grandes y con mayores recursos económicos) tengan la capacidad de impulsar acciones y políticas públicas de mediano y largo plazo.

Los Municipios más o menos pequeños, muchos de ellos marginados, con escasez de recursos humanos capacitados, de recursos materiales y con escasez de información.

Municipios que constituyen la inmensa mayoría y por tanto que tienen jurisdicción en la mayor parte del territorio nacional.

Sin embargo, muchos de esos municipios con una gran riqueza natural, con amplias y vastas extensiones de tierra, con muchas especies de flora y fauna, con enorme biodiversidad. Municipios con una riqueza natural no sólo mal aprovechada, sino que se deteriora gravemente día a día por la falta de decisiones, de apoyos y de políticas sustentables. Municipios que por desconocimiento, por inmediatez operativa, por descuido o por una visión cortoplacista, no sólo están permitiendo, sino muchas veces alentando, acciones humanas que provocan daños la gran mayoría de ellos irreversibles a los recursos naturales o graves desequilibrios entre crecimiento y sustentabilidad.

ENTORNO LOCAL

En el Municipio de Del Nayar viven en su gran mayoría las etnias Coras y Huicholes así como mestizos que en el día a día trabajan, estudian, conviven en festividades y requieren la atención de su gobierno municipal. Son muchas las necesidades que tenemos, rezagos históricos, que se atienden en coordinación con todos los niveles de gobierno, con la finalidad de incidir en los rubros más urgentes y necesarios.

Se requieren grandes inversiones en servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, drenaje, caminos, infraestructura educativa y comunicación, dado lo accidentado de su geografía se duplican los costos, se requiere un desarrollo que conserve las tradiciones y festividades que nos dan la identidad, que queremos difundir al mundo, nuestros ritos, creencias, nuestros colores e imágenes y símbolos, nuestras autoridades tradicionales que cohesionan a nuestros pueblos, todo ello debe ser conservado y respetado en un ambiente de progreso y bienestar de los habitantes del Nayar.

En 2016 se realizaron inversiones en los rubros antes señalados.

3.- Autorización e Historia

a).- Fecha de creación del ente

El 30 de marzo de 1919 fue creado el Municipio de Del Nayar; Nayarit en la Constitución Política de Estado de Nayarit.

b).- Principales cambios en su estructura

Si se realizaron cambios en la estructura 2016 comparada con 2015.



4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El objeto del Municipio de Del Nayar; Nayarit son los siguientes:

I. Promover el desarrollo económico, garantizar el bienestar y la seguridad de sus habitantes en el marco de una convivencia armónica y respeto a la ley;

II. Garantizar la prestación, funcionamiento y administración de los servicios públicos de su competencia;

III. Propiciar mediante el trabajo, la solidaridad, unidad e identidad de los habitantes y vecinos, garantizando su participación cívica y cultural;

IV. Conducir sus actividades y funciones con apego a los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación democrática, la participación y la concertación social, haciendo congruentes sus planes y programas con el estado y la nación, sin menoscabo de la autonomía municipal;

V. Coordinarse con los gobiernos estatal y federal en las acciones que impulsen el desarrollo del municipio, procurando que los programas que se ejecuten en sus demarcaciones, sean diseñados y efectuados con la participación del municipio;

VI. Promover oportuna y eficazmente las acciones del desarrollo, y procurar la optimización de los recursos que se destinen, mediante la creación y funcionamiento de comités de planeación regional, para la asignación y localización de la inversión pública, social y privada, incluso, mediante la asociación con el Gobierno del Estado y con otros municipios;

VII. Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta y descentralizando funciones de control y vigilancia en la construcción de obras o prestación de los servicios públicos;

VIII. Administrar con eficiencia y honradez, los recursos económicos y todos los bienes que constituyan el patrimonio del municipio;

IX. Ejercer sus facultades y atribuciones de manera colegiada;

X. Crear el marco jurídico municipal consistente en los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general; y

XI. Cumplir y hacer cumplir los mandatos que aluden atribuciones y competencia municipio contenido en la Constitución Federal, la particular del estado y las leyes que de ellas emanen, específicamente:



- a) En la impartición de los servicios educativos;
- b) En la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional, para promover el mayor número de empleos a los habitantes de su demarcación;
- c) Coordinarse con las autoridades competentes, a fin de uniformar y mejorar la impartición de la instrucción cívica y militar;
- d) Reglamentar el ejercicio de las funciones relativas a la capacidad plena del municipio para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo;
- e) Vigilar que los habitantes y vecinos, en el ejercicio de sus derechos, respeten el interés público y el bienestar general de la población, cuidando de aplicar las sanciones por infracciones o faltas a los reglamentos, en estricta sujeción a las garantías de audiencia y defensa constitucionales;
- f) Que las controversias entre la administración y los particulares, se diriman con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, de conformidad con las bases del procedimiento administrativo y los medios de impugnación previstos en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado; y
- g) Coadyuvar con las autoridades y organismos competentes en materia de defensa y respeto a los derechos humanos y sujetarse a las disposiciones que sobre esa materia señale esta ley.

b) Principal Actividad

Administración Pública municipal en general

c) Ejercicio Fiscal

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

d) Régimen Jurídico

Personas morales con fines no lucrativos.

e) Consideraciones Fiscales del Ente



El artículo 1o del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos”, disponiendo en el artículo 102 que éstos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Ante esto, el Municipio de Del Nayar; Nayarit se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (MNA850101D9A), quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad denominada “” y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta ISR por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Proporcionar la información del impuesto al valor agregado IVA que se solicite en las declaraciones del impuesto sobre la renta ISR.
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado IVA.
- Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado IVA.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

f) Estructura organizacional básica

CABILDO

PRESIDENTE

SECRETARIO PARTICULAR

SINDICO

REGIDOR

DIRECTOR JURIDICO

JEFE JURIDICO

**CONTRALORIA Y
D. A.**

CONTRALOR MUNICIPAL

JEFE DE CONTROL Y AUDITORIA

JEFE DE RESPONSABILIDADES





DESARROLLO ECONOMICO

DIRECTOR DE
DESARROLLO ECONOMICO
JEFE DE DESARROLLO
ECONOMICO

AUDITOR
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO

ENCARGADO DE
PESCA

EDUCACION Y CULTURA

DIRECTOR DE EDUCACION
Y CULTURA
COORDINADOR DE
EDUCACION Y CULTURA
COORDINADORA DE LA
INSTANCIA DE LA MUJER

AUXILIAR DE DEPORTE
BIBLIOTECARIO

OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS
COORDINADOR DE
SUPERVISORES

SUPERVISOR

PLANEACION Y PRESUPUESTO

DIRECTOR DE
PLANEACION Y
PRESUPUESTO
JEFE DE PLANEACION
JEFE DE PROYECTOS

PROYECTISTA

AUXILIAR DE
PRESUPUESTO

SALUD MUNICIPAL

DIRECTOR DE SALUD
MUNICIPAL

RECEPCIONISTA
TRADUCTOR

REGISTRO CIVIL

DIRECTOR REGISTRO CIVIL

OFICIAL REGISTRO
CIVIL
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
JEFE DE ASEO
PUBLICO





AUXILIAR DE ASEO
PUBLICO
CHOFER SERVICIOS
PUBLICOS
RECOLECTOR

JEFE DE ALUMBADO
PUBLICO
JEFE DE SERVICIOS
PUBLICOS

AUXILIAR SERVICIOS
PÚBLICOS
ENCARGADO DE
RASTRO MUNICIPAL
CHOFER ASEO
PÚBLICO
CONSERJE PLAZA

**TESORERIA
MUNICIPAL**

TESORERO MUNICIPAL

CONTADOR
JEFE DE EGRESOS
JEFE DE
PRESUPUESTO
JEFE DE INGRESOS
JEFE DE RECURSOS
HUMANOS
JEFE DE
ADQUISICIONES

AUXILIAR DE
ADQUISICIONES

FISCAL
ENCARGADO DE
NOMINA
ENCARGADO DE
BODEGA
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
AUXILIAR
ADMINISTRATIVO
VELADOR

SECRETARIA

SECRETARIO
AYUNTAMIENTO

COORDINADOR DE
ATENCIÓN CIUDADANA

ASISTENTE DE
ATENCIÓN
CIUDADANA

ENCARGADO DE
CORREOS
ENCARGADO DE
PROTECCIÓN CIVIL

ASISTENTE
PROTECCIÓN CIVIL

AUXILIAR DE TRANSPARENCIA
AUXILIAR DE OPORTUNIDADES
OFICIAL DE PARTES
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
CONSERJE
RECEPCIONISTA



SEGURIDAD
PUBLICA

COMISARIO GENERAL

COMISARIO JEFE

JEFE JURIDICO

SECRETARIA

INSPECTORES

POLICIAS
TERCERO
POLICIA
SEGUNDO
POLICIA

g).- Fideicomisos, mandatos y análogos (NO APLICA)

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros

a).- Normatividad emitida por CONAC

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b).- Normatividad aplicada

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

c).- Postulados básicos

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y Presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

d).- Normatividad aplicada.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

e).- Implementación de la base devengada. (NO APLICA)

6.- Políticas de Contabilidad significativa

a).- Método para la actualización

Han cumplido con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la



contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas del Municipio de Del Nayar; Nayarit en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

b).- Operaciones en el extranjero (NO APLICA)

c).- Método de valuación de la inversión en acciones. (NO APLICA)

d).- Sistema y método de valuación de inventarios.

En el ejercicio 2016 se realizó Peritaje a los bienes para efecto de actualizar su valor Y conciliar saldos con la existencia de bienes.

e).- Beneficios a empleados. (NO APLICA)

f).- Provisiones. (NO APLICA)

g).- Reservas. (NO APLICA)

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores. (NO APLICA)

i).- Reclasificaciones.

Las principales reclasificaciones realizadas fueron por correcciones de errores entre partidas y capitalización de gasto de las obras en proceso por no ser propiedad del Municipio.

j).- Depuración y cancelación de saldos.

El H. XXV Ayuntamiento del Municipio de Del Nayar; Nayarit autorizó la depuración de saldos en cuenta de registro en la contabilidad del Municipio de Del Nayar; Nayarit, dado que no existe impedimento legal y acredita que no cuenta con la documentación soporte para realizar el cobro porque corresponden a ejercicios anteriores y no existe evidencia alguna de la recepción del recurso por parte de la persona a la que están registrados los adeudos y se confirma con dictamen del área jurídica, las cuentas depuradas fueron las siguientes:

1. Auxiliar contable de cuenta 2112 de concepto Proveedores por Pagar a Corto Plazo con registros de ejercicios 2012 y 2013, como respaldo documental contamos con dictamen jurídico, mismo que muestra la No acreditación de entrega de bienes y servicios, dichos movimientos fueron aprobados por cabildo.
2. Auxiliar contable de cuenta 1241 Mobiliario y Equipo, 1242 Equipos y Aparatos Audiovisuales, 1244 Vehículos y Equipo Terrestre y 1245

Equipo Diverso de Defensa y Seguridad de Ejercicios Anteriores. Estas Cuentas fueron depuradas en base a un Dictamen Jurídico que muestra la inexistencia de dichos bienes mismo que fue aprobado por Cabildo.

7.- Posición en Memoria Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el Ejercicio Fiscal 2016 el Municipio de Del Nayar; Nayarit no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

8.- Reporte Analítico del Activo. Se adjunta en anexo C

9.- Fideicomisos, mandatos y análogos. (NO APLICA).

10.-Reporte de la Recaudación

a).- Ingresos de Gestión

Concepto	Total
Productos tipo corriente	\$2,441.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$1,071.00
Derechos	\$633,994.00
Total	\$637,507.00

b).- Ingresos Federales

Concepto	Total
Participaciones y Aportaciones	\$ 45,759,613.00
Total	\$45,759,613.00

11.- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda. (NO APLICA).

12.- Calificaciones otorgadas. (NO APLICA).

13.- Proceso de Mejora

Se realizó el proceso de actualizar los bienes e inmuebles a través del avalúo de los mismos y tener la conciliación contable con el inventario de bienes muebles con un valor superior de 35 salarios mínimos y se lleva un control de bienes de menor valor y de condición duradera.

a).- Principales políticas de control interno

Las principales políticas utilizadas fueron las medidas de austeridad y racionalidad del gasto de la Administración Pública Municipal a efecto de abonar a proveedores y pago de impuesto retenidos no enterados.

b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

En la reforma aludida, se subrayó que es indispensable la orientación del gasto público a la optimización de los recursos con los que cuenta el Municipio de Del Nayar; Nayarit, a través de la planeación en cada una de las áreas administrativas en función de sus necesidades y objetivos dentro de los programas y acciones planteadas en su ámbito de atribuciones, acordes con los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

En virtud de ello, el Municipio de Del Nayar; Nayarit ha implementado un programa de eficiencia y ahorro del gasto a efecto de que los recursos que maneja se ejerzan en forma adecuada y se destinen a satisfacer las necesidades más apremiantes de la ciudadanía y pagar adeudos.

14.- Información por segmentos. (NO APLICA)

15.- Eventos posteriores al cierre.

En eventos posteriores al cierre se tiene programado el pago de retenciones de impuestos y recaudar los ingresos a través de deudores por concepto de participaciones.

16.- Partes Relacionadas

Se informa que al 30 de Septiembre de 2016 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el Municipio de Del Nayar; Nayarit.

17.-Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**C. OCTAVIO LÓPEZ DE LA
CRUZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES

SINDICO MUNICIPAL

**L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ
ARELLANO**

TESORERA MUNICIPAL

